



ABC

ROSA VIDAL

INTERVENTORA GENERAL

Alta funcionaria del Gobierno catalán encargada de los pagos en la Administración. Está acusada de malversación, desobediencia y falsedad documental.



ABC

ALEIX VILLATORO

EXSECRETARIO GRAL. EXTERIORES

Sigue como dirigente en la Generalitat. Está acusado de malversación, desobediencia, revelación de secretos y prevaricación.



INÉS BAUCELLS

AMADEU ALTAFAJ

EXDELEGADO DE LA GENERALITAT EN BRUSELAS

El antiguo «embajador» del gobierno catalán ante la Unión Europea está procesado por malversación y prevaricación.



ABC

ALBERT ROYO

EXDIRECTOR DEL DIPLOCAT

Este especialista en relaciones internacionales dirigió el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña. Está procesado por malversación y falsedad documental.

departamento, acusado de malversación, desobediencia, revelación de secretos y prevaricación; Albert Royo, responsable del Diplocat, acusado de malversación y falsedad documental, o Amadeu Altafaj, al frente de la «embajada» de Bruselas y que afronta cargos de malversación y prevaricación.

En su auto, la juez es precisa al señalar que los imputados, «pese a los mandatos constitucionales y siendo conscientes de la ilegalidad de las actuaciones», formaban parte de un «plan común» iniciado en 2012 con el propósito de declarar la independencia de Cataluña, un plan que fue «ensayado» en 2014 con la consulta del 9-N y cuya «plasmación» cristalizó «en el referéndum del uno de octubre de 2017 y su corolario en la declaración de independencia» del Parlament del 27 de ese mismo mes.

«Directrices»

Los imputados, siguiendo las «directrices» del Govern, y «dentro de sus respectivas competencias o ámbitos de actuación, contribuyeron de manera decisiva en la consecución del fin conjunto ya dicho», apunta la magistrada. Entre otros, y además de los apuntados, Jaume Clotet, director general de Comunicación de la Generalitat; Pablo Raventós, director general de Unipost; Frederic Udina, director del Idescat, o Rosa Vidal, interventora de la Generalitat, de quien la juez apunta que «tuvo cabal conociemien-

to de todos los contratos y pagos y que fueron destinados a actos preparatorios para el referéndum». Vidal afronta cargos de malversación, desobediencia y falsedad documental.

En contraste con los procesamientos dictados ayer, la magistrada deja fuera del proceso a una quincena de investigados. Entre estos, el exsenador de ERC y «padre de la constitución catalana» Santi Vidal, cuyas conferencias relatando los pormenores de la

5,8 millones
La magistrada del juzgado 13 les impone una fianza de 5,8 millones de euros

Vidal, fuera
Quedan fuera de la causa el exsenador de ERC Santi Vidal y el exjuez del TC Viver Pi i Sunyer

preparación de la consulta, en las que aireó supuestas prácticas irregulares en la utilización del datos personales de los ciudadanos catalanes, motivaron la apertura de la investigación en el juzgado 13. También ha quedado fuera del procedimiento el vicepresidente del Tribunal Constitucional Carles Viver Pi i Sunyer, a quien se atribuye el diseño de la arquitectura jurídica del proceso de desconexión. Por su parte, el diputado de ERC Lluís Salvadó y antigua «mano derecha» de Oriol Junqueras también ha quedado fuera de esta causa dado que ahora es aforado. Por otra parte, pese a que de inicio la instrucción investigó posibles delitos de sedición y rebelión, estos han quedado descartados.

De inmediato tras conocerse el auto, el presidente de la Generalitat, Quim Torra, lo calificó de «aberración democrática en la Europa del siglo XXI» y acusó al Estado de deriva autoritaria y de persecución política.

Los medios de la Generalitat, del plató al banquillo

► Los directores de la televisión y la radio públicas, acusados de «desobediencia»

M. VERA/À. GUBERN
BARCELONA

Existe una vieja regla del periodismo según la cual los profesionales de la información nunca deberían ser protagonistas de las historias que cuentan. Ayer, los responsables de TV3 y Catalunya Ràdio se vieron forzados a obviar esta máxima y abrir sus informativos explicando que los directores de la televisión y la radio autonómica iban a ser procesados por «desobedecer» al Tribunal Constitucional. ¿El motivo? Que ni Vicent Sanchís (TV3) ni Saül Gordillo (Catalunya Ràdio) hicieron caso a la prohibición de emitir la publicidad institucional para fomentar la participación en el referéndum ilegal del 1-O. Según el auto de procesamiento difundido este lunes, los máximos responsables de los medios de la Generalitat no cumplieron su deber de «impedir o paralizar» cualquier iniciativa que supusiera obviar la prohibición decretada por el Alto Tribu-

nal. Tampoco lo hizo la entonces presidenta en funciones y administradora única del ente que agrupa los medios públicos de la Generalitat, Núria Llorach, quien al igual que Sanchís y Gordillo sigue actualmente en el cargo.

Esta será la primera vez en la que los medios públicos deberán responder ante la Justicia por su papel en el 1-O. No obstante, la implicación de TV3 y Catalunya Ràdio en el fomento del proceso independentista ha sido criticada en repetidas ocasiones. Desde Ciudadanos y el PP se ha puesto en duda varias veces la cobertura «excesiva» que los medios de la Generalitat hacen de los eventos clave del independentismo, y piden intervenirlos.

Así las cosas, según el auto judicial, en las semanas claves del 1-O no solo se impidió la emisión de la publicidad de la consulta secesionista sino que se facturó al gobierno autonómico el coste de su emisión: un total de 277.804,36 euros por los anuncios emitidos entre el 4 de septiembre y el 5 de octubre de 2017. En estos anuncios se llamaba a la participación ciudadana a la consulta con una campaña en la que se exaltaba el valor del «derecho a decidir», encarnado poéticamente por dos vías de tren.